# LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 441.565

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 441.565.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día miércoles 22 de mayo del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

- 1. ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO con RUC Nº 753733-6
- 2. PASCUAL TORRES NUÑEZ con RUC Nº 1388647-9
- 3. DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN con RUC Nº 3487063-6
- 4. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con RUC Nº 2464976-7
- 5. ISIDRO SALDAÑA FLORES con RUC Nº 2284293-4
- 6. FRIOTEXS S.R.L. con RUC Nº 80060869-0
- 7. OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA con RUC Nº 3707064-9
- 8. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ con RUC Nº 1976058-2
- 9. CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO con RUC Nº 4584156-0

#### 1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de mayo de 2024 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 9 (nueve) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas, las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido		
ï	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	32.320.000		

2	PASCUAL TORRES NUÑEZ	26.050.000
3	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	22.151.481
4	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	29.791.369
5	ISIDRO SALDAÑA FLORES	19.642.600
6	FRIOTEXS S.R.L.	20.097.000
7	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	25.223.000
8	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	30.108.000
9	CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	18.534.620

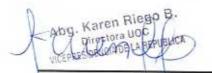
Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se deja constancia que:

ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1789663, su mail: <a href="mailto:compunew.pc@gmail.com">compunew.pc@gmail.com</a>

PASCUAL TORRES NUÑEZ: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1790049, su mail: tecnofrio\_torres@hotmail.com

**DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN** presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1789520, su mail: <a href="mailto:sernaservice.licitaciones@gmail.com">sernaservice.licitaciones@gmail.com</a>

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1789838, su mail: <a href="mailto:adm@dibec.com.py">adm@dibec.com.py</a>





ISIDRO SALDAÑA FLORES presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1790221, su mail: <a href="mailto:isiservis1975@gmail.com">isiservis1975@gmail.com</a>

FRIOTEXS S.R.L. presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Constitución y Estatuto Social, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1789520, su mail: <a href="mailto:friotexsgsrl@gmail.com">friotexsgsrl@gmail.com</a>

OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 11790121, su mail: noel.servicios9001@gmail.com

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1790050, su mail: servicio-tecnico-je@hotmail.com.

CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1790162, su mail: <a href="mailto:grupobonaro@gmail.com">grupobonaro@gmail.com</a>

Observaciones en el acta de apertura: el representante de la empresa FRIOTEXS S.R.L. con RUC Nº 80060869-0 dejó asentado que: "el oferente ISIDRO SALDAÑA FLORES con RUC Nº 2284293-4, no presentó el certificado de origen, y que el oferente CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO con RUC Nº 4584156-0 en la columna de características y en la procedencia llena con la palabra "paraguaya" cuando en la planilla origina menciona no aplica".

# 2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Magen Riego B.

Micapage Riego B.

Micapage Riego B.

Micapage Republica

# VICE PRESIDENCIA | TETĂ | MBURUVICHAVETE | DEL PARAGUAY | RIREGUA RENDA

	DELPAK	AGUAT	RIREGUAR	LI TIDA					
Documentos sustanciales	ANTONIO RAMON FERNAND EZ ALFONSO	PASCU AL TORRE S NUÑEZ	DERLIS ARISTID ES SERNA ROMAN	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPIN TI	ISIDR O SALD AÑA FLOR ES	FRIOTE XS S.R.L.	OSVALD O NOEL BENITEZ ACOSTA	NERI JAVIER CABAL LERO PAEZ	CARLO: JOSE ORTIGO A MORENO
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMP LE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	NO CUMPL E	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMP LE	NO CUMPL E	NO CUMPLE	NO CUMPL E	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (persona física)	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMP LE	N/A	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la icitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIPE	N/A	N/A	N/A

WICE HEADING THE KEEP UP LICA

VICE PRESIDENCIA	TETÃ
DE LA REPÚBLICA	MBURUVICHAVETE
DEL PARAGUAY	RIREGUA RENDA

documentos que	500.00000000000000000000000000000000000		10.60 (1.50						1
acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales									
como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)									
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIPE	N/A	N/A	N/A
Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de									

directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)									
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* (persona jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIPE	N/A	N/A	N/A

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4401/23 en su Artículo 1º, la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es el: "Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva".

Vemos que los 9 oferentes han presentado sus declaraciones juradas de garantía de mantenimiento de oferta, sin embargo, ninguno ha acompañado la certificación de firma establecida en la mencionada norma legal, incumpliendo de esta manera con la presentación correcta de un documento sustancial.

El decreto reglamentario Nº 9823/23 de la Ley Nº 7021/22 establece en su Art. 59,-"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".

El mismo decreto en su artículo Nº 60 establece cuanto sigue: "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada".

Por último, vemos que el artículo 58 de la norma anteriormente mencionado establece: "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la Karen Rigge

contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: c) De rectificarse, afectaria la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

En ese sentido, vemos que los 9 oferentes han presentado de manera incorrecta e incompleta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, al no presentar la certificación de firma, por lo cual sus documentos no pueden ser aceptados por este comité evaluador.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes <u>NO CUMPLEN</u> con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la licitación, por lo que se resuelve <u>RECHAZAR TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS</u>.

## 3.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios establecidos en el Art. 56 "Declaración Desierta" de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" que establece: "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas" se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer que, la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 441.565 sea DECLARADA DESIERTA considerando que no se han recibido ofertas susceptibles de adjudicación, se da por concluida la evaluación a los 31 días del mes de mayo de 2024.

